

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO EN EL QUE EL ORGANISMO OPERADOR "SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA", DA A CONOCER EL FALLO A LA RESOLUCIÓN RELATIVA, CORRESPONDIENTE A LA INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS. NO. SAPSAM-IR-OB-023-2019 CONSISTENTE EN LA OBRA "CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA AVENIDA LAS TORRES (TRAMO JUSTO SIERRA-FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS)."

En la Ciudad de Matehuala, S.L.P. siendo las 14:00 horas del día 21 de octubre del 2019, Se reunieron en las oficinas Administrativas del Organismo Operador el acto fue presidido por el Ing. **Guillermo Martin Torres Soto, C.P. Raudel Mendoza Saucedo, Ing. Alonso Tobias García, Lic. Rubén Proa Moreno, C.P. Glafira Guadalupe Altamirano Flores; Integrantes del Comité de Obras y Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Organismo Operador Servicios De Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P. S.A.P.S.A.M. Ing. María Del Carmen Medellín Muñoz, Coordinador de Proyectos e Invitado del área requirente** los cuales firman esta acta como constancia de su asistencia.

Por parte de las dependencias invitadas: **Se hace constar su ausencia**

Se hizo saber a las personas asistentes al fallo dictado por los arriba mencionados, que será dado de conformidad con la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosi

Se verificó, entre otros aspectos el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas al licitante; y en este caso en particular que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al calendario de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes a lo solicitado en las bases.

Se hace del conocimiento de los asistentes que al momento que se dio a conocer en el acto de recepción y apertura de proposiciones de la empresa Martelec S.A. de C.V por error involuntario se indicó sin considerar el impuesto al valor agregado por lo anterior una vez que se agrega el impuesto al valor agregado se obtiene un monto corregido de **\$ 3,184,611.06** que incluye IVA

Las Propuestas desechadas: Martelec, S.A. de C.V.

Derivado de la Revisión cualitativa a las tres propuestas presentadas se tiene que:

A) La propuesta presentada por la empresa Evaluación técnica:

TEC-3 no presenta documento.

TEC-7 no presenta contrato firmado

TEC-10 no presenta documento, no es posible evaluar la experiencia de la empresa.

TEC-11 no presenta documento, se desconoce la capacidad de quienes vayan a realizar los trabajos, ya que no la acreditan con su currículum.

TEC-12 no presenta documento, se desconoce la maquinaria con que cuenta la empresa, así como sus características.

Evaluación económica.

ECO-4 no presenta documento, por lo que no es posible evaluar el cumplimiento del cálculo correcto de los costos indirectos.

ECO-5 no presenta documento, por lo que no es posible evaluar el cumplimiento del cálculo correcto del costo por financiamiento.

ECO-6 no presenta documento, por lo que no es posible evaluar el cumplimiento del cálculo correcto de la utilidad.

ECO-7 no presenta documento, por lo que no es posible evaluar el cumplimiento de la normativa ó lineamiento usado para los cargos adicionales.

ECO-9 El catálogo presenta un monto de \$ 3'184,611.07 Los precios unitarios rebasan en más del 20% el presupuesto de obra elaborado por el organismo.

B) La propuesta presentada por la empresa Juan Ángel Leiva Aguilar

Evaluación técnica:

TEC-9 no presenta el comparativo de razones financieras básicas ni el análisis financiero.

Evaluación económica.

ECO-10 el catalogo indica un monto de \$3'022.698.75 inc. I.V.A. los precios unitarios rebasan en más del 20% el presupuesto de obra elaborado por el organismo

Se desechan la propuestas en base a lo siguiente:

Bases de licitación. Numeral 5.4 CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPOSICIÓN UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA. Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias Incisos I XXII y XXX que a continuación se describen como se estipula en las bases del concurso citado:

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta invitación a cuando menos tres contratistas, detectada durante la evaluación de las proposiciones.

XXII. Cuando los precios unitarios no estén debidamente estructurados en cuanto a los Costos Directos, Costos Indirectos, Costos por Financiamiento, Cargo por Utilidad y Cargos Adicionales, de conformidad con lo establecido en los anexos económicos y las guías de llenado correspondientes a cada uno de estos rubros, contenidos en la presente invitación a cuando menos tres contratistas, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la proposición.

XXX. Que los precios unitarios propuestos por el Concursante, no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o

región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

Propuestas aceptadas: Ing. Francisco Wenceslao Cadena Yáñez.

Hecho el estudio de las propuestas que con este objeto fueron presentadas, se encontró que la propuesta presentada por la Empresa: **Ing. Francisco Wenceslao Cadena Yáñez.** Con un monto de **\$ 2,500,595.02 (Dos Millones Quinientos Mil Quinientos Noventa y Cinco Pesos 02/100 M.N.)** INCLUYE IVA Cumple de conformidad con la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosi, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Organismo Operador.

El Organismo Operador "Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala", resolvió en consecuencia adjudicar la **"CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA AVENIDA LAS TORRES (TRAMO JUSTO SIERRA-FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS)."**

Se manifiesta que la presente acta surte efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato, así como de la orden respectiva para iniciar los trabajos objeto del contrato correspondiente que deberá ser firmado dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha del presente documento. Para el efecto, deberá entregar:

En Consecuencia de lo expuesto, para los usos indicados y los efectos legales correspondientes, firman el presente documento las personas que participaron en el acto.

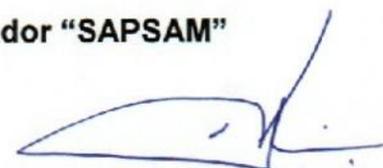
Por el Organismo Operador "SAPSAM"



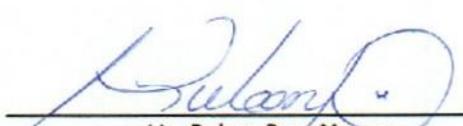
Ing. Guillermo Martin Torres Soto
Integrante del Comité de Obras y Adquisiciones,
Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del
Organismo Operador Servicios De Agua Potable
Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P.
S.A.P.S.A.M. y Director General



C.P. Raudel Mendoza Saucedo
Integrante del Comité de Obras y Adquisiciones,
Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del
Organismo Operador Servicios De Agua Potable
Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P.
S.A.P.S.A.M. y Gerente De Administracion y Finanzas



Ing. Alonso Tobias Garcia
Integrante del Comité de Obras y Adquisiciones,
Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del
Organismo Operador Servicios De Agua Potable
Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P.
S.A.P.S.A.M. y Gerente De Planeacion y Licitaciones



Lic. Ruben Proa Moreno
Integrante del Comité de Obras y Adquisiciones,
Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del
Organismo Operador Servicios De Agua Potable
Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P.
S.A.P.S.A.M. y Gerente Comercial.





C.P. Glafira Guadalupe Altamirano Flores
Integrante del Comité de Obras y Adquisiciones,
Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del
Organismo Operador Servicios De Agua Potable
Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P.
S.A.P.S.A.M. y Coordinadora de Contabilidad



Ing. María del Carmen Medellín Muñiz
Coordinador de proyectos
del Organismo Operador Servicios De Agua Potable
Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P.
S.A.P.S.A.M. e Invitado del área requirente.

